



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico**

---

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO,  
CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS**

---

- ✓ Registro de Colegios de Profesionistas.
  - ✓ Emisión de Duplicados de Certificados de Estudios de Nivel Preescolar, Primaria y Secundaria.
  - ✓ Revalidación de Estudios Completos Realizados en el Extranjero de Nivel Primaria y Secundaria.
  - ✓ Registro de Título y Expedición de Cédula Estatal.
  - ✓ Expedición de Constancia de Registro Profesional.
  - ✓ Certificación de Antecedentes Académicos.
  - ✓ Legalización de Boletas de Nivel Secundaria Expedidas con Anterioridad al Ciclo Escolar 92-93 y Constancias de Regularización.
-



# MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

**FOR-MTS**

<b>Dependencia o Entidad</b>
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>

<b>Nombre del Trámite</b>
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

<b>Nombre de la Unidad Administrativa que presta el Trámite</b>
COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS

<b>Domicilio</b>
Guerrero No. 39 e/Sonora y Ave. Luis Donaldo Colosio, Col. Centro, Hermosillo, Sonora. Teléfono: (01-662) 212-58-23 y 212-64-76. Correo electronico aidaverdugo@hotmail.com

<b>Horario de Atención al Público</b>
Para información de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes Para trámites de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción	Comprobante	Tiempo de Respuesta
Es el procedimiento mediante el cual la Institución Educativa y la Secretaria de Educación y Cultura, avalan la existencia y legalidad de los documentos de identificación y escolares que requiere un profesionista para registrar su titulo y obtener la Cédula Profesional	Titulo Profesional Certificado	3 días hábiles
	Formato (s)	
	No Aplica	
	Lugar (es) de Pago:	
	Caja de SEC-Centro o Agencia Fiscal del Estado	Costo
		\$ 336.00 Valido a Junio 2017

<b>Requisitos</b>
Original y copia de: -Acta de nacimiento -Certificado de bachillerato -Certificado profesional -Constancia de servicio social -Acta de examen o extensión -Título profesional.

<b>Observaciones</b>
La cuota se modifica cada seis meses.

**Fundamento Jurídico**

Ley de Profesionistas para el Estado de Sonora, Art. 8° y 9°. Reglamento de la Ley de Profesiones del Estado de Sonora, Capítulo II Art. 5°.